

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 11

1. DATOS GENERALES

Título:	Verificación de la comunicación de Observaciones por Auditoría de Cumplimiento SGP Educación, Propósito General (Cultura – Deportes) y Alimentación Escolar – Vigencias 2019 y I Semestre de 2020. Requerimiento Contraloría Oficio Externo EXT-AMC-20-0060997		
Fecha de Emisión:	Diciembre 2020	Informe Numero:	CI-0098-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo	<input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control	<input type="checkbox"/>
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		
Elaboró: Dora Concepción Quintana Beyeh - Asesora Externa OACI María De Los Ángeles Meza Pinzón– Asesora Externa OACI	Remitido a: Doctor (a) Olga Elvira Acosta Amel Secretario de Educación Distrital		
Coordinó y revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno			

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	15	Mes	12	Año	20	Desde	15/12/20	Hasta	31/12/20	Día		Mes	N/A	Año	N/A

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En atención al Rol de Evaluación y Seguimiento, mediante Oficio AMC-OFI-0098053-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno comisionó la	Alcance: Verificar si las observaciones efectuadas en el oficio de Requerimiento de la Contraloría Provincial- Oficio Externo EXT-AMC-20-0060997, fueron debidamente desvirtuadas
--	---

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 11

realización de un informe sobre Verificación de la comunicación de Observaciones por Auditoría de Cumplimiento SGP Educación, Propósito General (Cultura – Deportes) y Alimentación Escolar – Vigencias 2019 y I Semestre de 2020. Requerimiento de la Contraloría Provincial-Oficio Externo EXT-AMC-20-0060997.	por la Secretaría de Educación, en su oficio de respuesta AMC-OFI-0096900-2020.
Objetivo General: - Realizar informe sobre la verificación de la respuesta a las observaciones efectuadas por la Contraloría Provincial, por parte de la Secretaría de Educación.	Metodología aplicada: - Solicitud de información mediante la plataforma Sigob. - Revisión y análisis documental. - Entrevistas a los funcionarios de la Oficina de Talento Humano del procedimiento de horas extras.
Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none">• Verificar si en efecto, hubo un Mayor Valor Pagado por Horas Extras a Docentes de Aula(A-D-F), con respecto al tiempo efectivamente prestado por los docentes y directivos docentes en su actividad laboral.• Determinar si las Horas Extras Liquidadas y Pagadas al Personal Administrativo, se cancelaron sin la justificación debida del trabajo realizado en horario adicional al ordinario.• Efectuar recomendaciones respetuosas, con relación a las observaciones descritas en el presente informe, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.	
Marco Normativo: - Ley 715 de 2001: <i>“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”</i> - Decreto 1016 del 6 de junio de 2019: <i>“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de</i>	

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 11

preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal”.

- **Decreto 319 del 27 de febrero de 2020:** “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”

- **Decreto 1701 de 2015:** Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.-Descripción de Funciones Esenciales – Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

- **Decreto 1278 de Junio 19 de 2002:** “Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente”.

- **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- **Ley 190 de 1995:** “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”

3. RESULTADOS

3.1.- VERIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES POR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SGP EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (CULTURA – DEPORTES) Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR – VIGENCIAS 2019 Y I SEMESTRE DE 2020. REQUERIMIENTO DE LA CONTRALORÍA PROVINCIAL- OFICIO EXTERNO EXT-AMC-20-0060997.

3.1.1.- Observación N° 15 – Mayor Valor Pagado por Horas Extras a Docentes de Aula. (A-D-F).

OFICIO EXTERNO Ext-Amc-20-0060997 de Requerimiento de la Contraloría Provincial, mediante el cual y como resultado de una auditoría adelantada por dicha entidad, se solicita



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 11

respuesta a la siguiente observación referenciada, con base en los hechos que a continuación se transcriben:

“En el proceso de verificación de los desprendibles de nómina en los que registra: emolumentos liquidados y pagados por conceptos de Horas Extras al personal docente, que prestan sus servicios en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, durante la vigencia 2019 y I semestre de 2020, se evidenció en la muestra seleccionada de 135 Reportes de Docentes de Aulas, lo siguiente: En los desprendibles de pago no se reflejan las cuotas o número de Horas Extras laboradas durante el mes por cada docente, solo se presenta el concepto de la hora extra y el valor cancelado. La cantidad de horas extras laboradas por los Docentes de Aulas reportadas a la dependencia de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, mediante el Formato de Novedades de Nomina GDHT006-F001, suscrito por el Rector de la Institución Educativa y el Coordinador de las Unidad Administrativa Local de Educación – UNALDE, al cual está adscrita la institución educativa, no corresponde al valor pagado según desprendibles de pagos del mes de abril y mayo de 2019 y mes de marzo de 2020”

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: OFICIO AMC-OFI-0096900-2020,

La entidad auditada, allega a la Oficina Asesora de Control Interno, un listado de las horas reportadas y pagadas en nómina en los periodos abril y mayo de 2019 y el mes de marzo de 2020, en el que, según la entidad, *se puede evidenciar que no existe un valor cancelado de más, explicando que las horas extras se cancelan al docente de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional Docente en el que se encuentre*, por lo cual, el docente con grado de escalafón 2A se le cancela una suma de dinero menor que un docente escalafonado en el Grado 14. Señala así mismo, que este valor lo establecen los decretos de salarios del Departamento Administrativo de la función pública en el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes, al servicio del Estado, en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Como sustento jurídico de sus argumentos, la Secretaría de Educación, alude a la Ley 715 de Diciembre 21 del 2001 por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con la Constitución Política, ya que dentro del contexto de dicha normativa, se establecieron unos procedimientos para la liquidación de las novedades que sirven de insumo para la liquidación en la Nómina como es el caso para las horas extras. De tal manera

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 11

que los coordinadores de las Unaldes, dentro del proceso de modernización revisan las novedades de horas extras para luego ser enviadas al área de nómina SED para su liquidación y pago, modernización que implica la creación de un sistema de Apoyo llamado Humano Web, el cual sirve de soporte a Talento Humano para la elaboración de la Nómina. La liquidación de cada uno de los conceptos es formulado y parametrizado por el Ministerio de Educación. A su vez, el Decreto 1016 del 6 de junio de 2019, artículo 8, estipula el pago de las horas extras de los docentes.

Que atendiendo esta normativa, la Secretaría de Educación afirma haber emitido la Resolución No. 1288 de 2019, estableciendo los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de horas extras del personal docente y directivo docente que prestan su servicio en Instituciones Educativas oficiales del Distrito de Cartagena para la vigencia de 2019, y en su artículo 2, párrafo Primero establece que: ***“El pago de la Hora Extra autorizada se liquidara conforme a los valores establecidos en los decretos de salarios vigentes y de acuerdo a soporte de horas extras mensual radicado por el rector mediante el Formato “GDHT006-Administración de la nómina, reporte Novedades de Nomina” el cual deberá estar debidamente diligenciado y suscrito por el rector y el coordinador de la Unalde, a la cual está adscrita la institución educativa oficial, de acuerdo a la asignación académica reportada.”***

Manifiesta así mismo la entidad que, las horas extras para el personal administrativo, son canceladas de acuerdo con la Resolución No. 1254 de 2019, expedida por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION - OFICINA DE TALENTO HUMANO:

En la visita a las instalaciones de la Secretaría de Educación, se realizó entrevista con el funcionario profesional especializado en nómina, quien explicó que dichas horas extras son ingresadas y liquidadas a través del sitio Humano web, pasan luego a financiera y posteriormente se efectúa el pago a través de un desprendible de pago de nómina, que el docente debe descargar en el sitio web Humano en línea.

Manifestó el funcionario, que las horas extras vienen detalladas en unos formatos denominados Formatos GEIDH06, diligenciados por los rectores de las entidades educativas, quienes la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 11

remiten a su vez a las UNALDES – Unidades Administrativas Descentralizadas, las cuales en la actualidad son cinco, quienes a su vez agrupan instituciones educativas de un sector del Distrito. La UNALDE respectiva, es la encargada del control y verificación de las horas extras consignadas en los formatos, y una vez aprobadas, las firman y las remiten a la Oficina de Talento Humano para su liquidación y pago.

A continuación, el funcionario puso a disposición de los auditores, un número de once (11) A-Z contentivas de los Formatos GEIDH06, remitidas por cada una de las UNALDES, de la vigencia 2019 y catorce (14) carpetas con los formatos en mención correspondiente a la vigencia del primer semestre del año 2020.

De igual manera, el profesional especializado procedió a enviar al correo electrónico personal del auditor, la relación de los Formatos GEIDH06 del primer semestre de 2020.

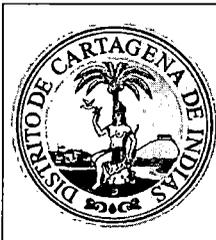
ANEXOS:

- **REPORTE DE NOVEDADES DE HORAS EXTRAS DE LOS DOCENTES PAGADAS EN NÓMINA, DE LOS MESES MARZO Y ABRIL DE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020.**
- **REPORTE DE NOVEDADES DE HORAS EXTRAS DE LOS CELADORES DE LOS MESES MARZO Y ABRIL DE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020.**
- **Acta de reunión de fecha 24 de noviembre de 2020.**

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Luego de la revisión y análisis con base en la información suministrada, entrevistas efectuadas y comparativos con la normatividad se tienen las siguientes conclusiones:

- Se relacionan el reporte de novedades por las horas extras, soportados en los Formatos GEIDH06, diligenciados por los señores Rectores y Directivos Docentes de las Entidades



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 11

Educativas y Centros Educativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1016 del 6 de junio de 2019 y Artículo 10 del Decreto Número 319 de 2020.¹

- El reporte de novedades por las horas extras en los Formatos GEIDH06, son firmados por los rectores y remitidos a las UNALDES, quienes proceden a verificar las horas extras expresadas en dichos formatos, y una vez aprobados, los firman y son remitidos a la oficina de Talento Humano.

- En efecto, se constata de las evidencias recolectadas, que las UNALDES remiten por oficios el respectivo reporte de las novedades generadas mes a mes en físico, en el cual se consigna el nombre del docente, cargo y escalafón, las horas extras, y en la casilla de observaciones algunas veces colocan hacen la observación pertinente, así mismo se verifica que incluso los formatos vienen chuleados, como indicativo de aprobación por parte de la unidad. Los formatos ostentan la firma del rector de la IE y de la UNALDE.²

- El Distrito de Cartagena se encuentra dividido en cinco UNALDES las cuales a su vez agrupan un número determinado de instituciones educativas, a saber:

UNALDE SANTA RITA:

Grupo 1: Instituciones Educativas Ana Maria Vélez de Trujillo y Jose de la Vega

Grupo 2: Instituciones Educativas Liceo de Bolívar, Santa Maria y Corazón de Maria.

Grupo 3: Instituciones Educativas Antonia Santos y Hermano Antonio Ramos de la Salle

Grupo 4: Instituciones Educativas La Milagrosa y Colegio Naval de Crespo

UNALDE VIRGEN Y TURISTICA:

Grupo 1: Instituciones Educativas Madre Gabriela de San Martín, Fe y Alegría Las Américas y Fredonia

Grupo 2: Instituciones Educativas Nuestro Esfuerzo, Camilo Torres del Pozón, La Libertad, Luís Carlos Galán Sarmiento y Catorce de Febrero

Grupo 3: Instituciones Educativas Ciudad de Tunja, Pedro de Heredia y Omaira Sánchez Garzón

Grupo 4: Instituciones Educativas Antonio Nariño, Maria Reina, Francisco de Paula Santander y Nuestra Señora La Victoria

Grupo 5: Instituciones Educativas Foco Rojo, Playas de Acapulco, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Republica del Líbano

¹ Ver anexo n° 1

² Ver anexo n° 2

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co

6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 11

Grupo 6: Instituciones Educativas Hijos de María y San Felipe Neri Grupo 7: Instituciones Educativas Fe y Alegría Las Gaviotas, Fulgencio Lequerica Vélez y Nuestra Señora del Carmen

UNALDE COUNTRY:

Grupo 1: Instituciones Educativas María Auxiliadora, San Juan de Damasco y Rafael Núñez.

Grupo 2: Instituciones Educativas Soledad Román de Núñez, Madre Laura y CASD Manuela Beltrán.

Grupo 3: Instituciones Educativas Nuevo Bosque y Alberto Elías Fernández Baena.

Grupo 4: Instituciones Educativas Olga González Arraut, Fernando de la Vega y Manuela Beltrán.

Grupo 5: Instituciones Educativas Escuela Normal Superior Cartagena de Indias.

UNALDE INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA:

Grupo 1: Instituciones Educativas Fe y Alegría El Progreso, Flor del Campo y San Lucas

Grupo 2: Instituciones Educativas San Francisco de Asís, Ambientalista Cartagena de Indias y Sueños y Oportunidades Jesús Maestro.

Grupo 3: Instituciones Educativas Bertha Gedeón de Baladi, Veinte de Julio, Manuela Vergara de Curi y María Cano.

Grupo 4: Instituciones Educativas Luís Carlos López, Soledad Acosta de Samper y Jhon F. Kennedy.

Grupo 5: Instituciones Educativas Mercedes Abrego, Nuestra Señora de Fátima de la Policía Nacional, Ciudadela 2000 y Ternera.

Grupo 6: Instituciones Educativas República de Argentina, Promoción Social, Juan José Nieto y Colegio Naval del Socorro.

Grupo 7: Instituciones Educativas José Manuel Rodríguez Torices – INEM y Salim Bechara.

UNALDE RURAL:

Grupo 1: Instituciones Educativas Técnica de la Boquilla, Tierra Baja, Puerto Rey y Manzanillo del Mar.

Grupo 2: Instituciones Educativas Bayunca y Pontezuela.

Grupo 3: Instituciones Educativas Nueva Esperanza Arroyo Grande y Arroyo de Piedra.

Grupo 4: Instituciones Educativas San José Caño del Oro, Domingo Benkos Bioho, Tierra Bomba e Islas del Rosario.

Grupo 5: Instituciones Educativas Técnica de Pasacaballos, José María Córdoba de Pasacaballos, Santa Ana, Nuestra Señora del Buen Aire, Ararca y Luís Felipe Cabrera de Barú.

Grupo 6: Instituciones Educativas Isla Fuerte y Santa Cruz del Islote.

- La información de las horas extras canceladas se registran en el sistema de nómina HUMANO WEB, donde se describe por cada mes, la institución, la fecha en que se pagan las horas extras, el nombre del docente, el valor cancelado según el grado en el escalafón docente, luego pasa a financiera para su pago, con cargo al Sistema General de Participaciones - SGP, el cual se hace

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 11

también por el sistema HUMANO y es el docente encargado de descargar el comprobante de pago de nómina para realizar el cobro del mismo.

- El Sistema de Información HUMANO, es la base tecnológica que soporta la gestión integral de los procesos de Recursos Humanos en las entidades tanto del sector privado como público, y que en el marco de modernización de las Secretarías de Educación del Ministerio, funge como soporte a Talento Humano para la elaboración de la nómina.

- Las horas extras son canceladas de acuerdo con el escalafón en el que se encuentre el docente, según el grado de antigüedad, nivel de estudio del docente y al régimen o Decreto por el cual tienen su asignación, lo cual incide en que el monto a pagar varíe de un docente a otro.

- En la presente vigencia no se observa que se haya efectuado por parte de la Secretaría de Educación Distrital, auditorías, visitas de control u otros mecanismos como sistemas de identificación biométrico, cámaras, entre otros con los que se pueda verificar o corroborar en campo el cumplimiento de las actividades que soportan el cobro de las horas extras.

- En el caso específico de la Oficina de Talento, el personal manifiesta que no está dentro de las funciones del área de Compensación Laboral, encargada de la liquidación de los reportes de novedades, el acudir a las instituciones educativas, para verificar la labor efectiva en jornada extra, por cuanto es a las UNALDES a quienes corresponde tal función, y que tampoco pueden abstenerse de efectuar el pago, por razones distintas a que la información no sea clara o no esté aprobada por la UNALDE, entre otras atinentes específicamente al proceso de ingreso de la información recopilada por la unidad en el sistema HUMANO web.

- Según los datos suministrados por la dependencia, la revisión y análisis de la información y las conclusiones anteriores, la Oficina Asesora de Control Interno observa que teniendo solamente como fuente del cobro de horas extras, los formatos diligenciados por los rectores de las IE, no se aportan los elementos suficientes para concluir que existan irregularidades en el pago de las horas extras, como quiera que las mismas no vienen soportados por otros mecanismos que permitan de determinar el efectivo cumplimiento del trabajo en jornada extra, a saber, un sistema de identificación biométrico, cámaras u otras acciones, siendo el único mecanismo de depuración el control y verificación realizado por cada UNALDE, quienes con su firma proceden a avalar el reporte de novedades.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 11

RECOMENDACIONES:

- PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL:

Implementar los mecanismos que permitan, de forma preventiva, evitar cualquier acto de corrupción en el manejo de los recursos para el pago de horas extras tanto a docentes como al personal administrativo, tales como realizar visitas a las instituciones educativas de supervisión y control, comisionar auditorías, adoptar un sistema de identificación biométrico, cámaras y demás mecanismos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las actividades que son soporte de las horas extras que se generen en cada institución, como por ejemplo, publicar el cronograma del reporte de las novedades en un lugar visible de la institución educativa, a fin de que el mismo cuerpo docente y administrativo permita dar cuenta de la prestación efectiva del servicio reportado.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma.

5. ANEXOS

Cd contentivo de la siguiente información:

- OFI-0102080-202 RTA 13-11-20
- Reporte de novedades de horas extras de los docentes meses marzo y abril de 2019.
- Reporte de novedades de horas extras de los docentes primer semestre de 2020.
- Reporte de novedades de horas extras de los celadores meses marzo y abril de 2019.
- Reporte de novedades de horas extras de los celadores primer semestre de 2020.
- Acta de reunión de fecha 24 de noviembre de 2020

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
------------------------	------------------------	--------------

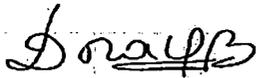
Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 11

JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno
------------------------------	---	---

ELABORÓ:



DORA C. QUINTANA BEYEH
Asesor Externo OACI



MARÍA DE LOS ÁNGELES MEZA PINZÓN
Asesora Externa OACI

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co